



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 085-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de marzo de 2023

-1-

VISTOS: La Carta N° 029-2023-D.OGC-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2023; el Acuerdo N° 07-2023-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Carta N° 029-2023-D.OGC-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2023, la M.Sc. Ana María Contreras Pereira, Directora (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, respecto al desarrollo de auditoría interna del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001: 2018 e ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, para que se apruebe mediante acto resolutivo el Plan de auditoría interna;

Que, por Acuerdo N° 07-2023-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023 de la Novena Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de auditoría interna del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 085-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de marzo de 2023

-2-

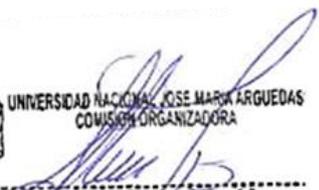
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de auditoría interna del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL



**PLAN DE AUDITORIA INTERNA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS**

Fecha de actualización: 06/03/2023

Auditoría N°	2023 - 01	N° de días	2	Fechas Programadas	09/03/2023 Y 10/03/2023
Auditor Líder	JPCHR	Jhonartan Phasha Chahua Rodríguez			
Audidores Internos	N/A	No aplica			
Observadores	N/A	Ninguna			
Criterios	❖ ISO 21001:2018 Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas ❖ ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad (solo aplica para el proceso de admisión)				
Alcance	<p>Programas de estudio de la Facultad de Ingeniería:</p> <ul style="list-style-type: none">● Ingeniería Agroindustrial● Ingeniería de Sistemas● Ingeniería Ambiental <p>Programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none">● Administración de empresas● Contabilidad● Educación Primaria Intercultural <p>El cual comprende procesos:</p> <ul style="list-style-type: none">● Estratégicos<ul style="list-style-type: none">- Comisión Organizadora- Planeamiento y Presupuesto- Gestión de la Calidad y Acreditación● Operacionales<ul style="list-style-type: none">- Admisión- Diseño Curricular- Enseñanza – Aprendizaje- Responsabilidad Social- Grados y Títulos● Soporte<ul style="list-style-type: none">- Biblioteca- Tecnología de la información- Recursos Humanos- Bienestar Universitario- Servicios generales- Comunicación e Imagen Institucional- Asesoría Jurídica- Tesorería- Abastecimiento- Ejecutora de inversiones- Contabilidad <p>En las distintas modalidades desarrolladas en sus sedes y locales autorizados por SUNEDU.</p>				



Día	09/03/2023			
HORA	PROCESO	AUDITOR	REQUISITOS NORMA	AUDITADOS
8:40 – 9:00	REUNIÓN DE APERTURA (TODOS)			
9:00 – 10:00	GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	JPCHR	4.3, 4.4, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.4, 7.5, 8.1, 8.6, 8.7, 9.1, 9.2, 10.1, 10.2, 10.3	MSc Ana María Contreras Pereira
10:00 – 10:30	COMISIÓN ORGANIZADORA	JPCHR	4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 7.1, 9.1, 9.3, 10.3.	DR. RUGGERTHS NEIL DE LA CRUZ MARCOS Presidente de la Comisión Organizadora DR. MANUEL ERNESTO PAZ LOPEZ Vicepresidente Académico DR. ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ Vicepresidente de Investigación
10:30 – 11:00	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JPCHR	4.4, 6.1, 7.1, 8.5, 9.1	Lic. Elvis Cuicapusa Ccanto
11:00 – 13:00	ADMISIÓN	JPCHR	4.4, 6.1, 7.4, 7.5, 8.1, 8.5	Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna
13:00 – 14:30	ALMUERZO			
14:30 – 15:00	DISEÑO CURRICULAR	JPCHR	4.4, 6.1, 7.1, 8.1, 8.5	Mg. Sandy Guillen Cuba Directora de la Escuela Profesional de Administración de Empresas M.Sc. Ronald Pérez Salcedo Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial M.Sc. Neptalí Meneje Palomino. Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Dr. José Carlos Arévalo Quijano. Director Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Mg. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca Directora Escuela Profesional de



				Contabilidad Dra. María del Carmen Delgado Laime Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
15:00 – 16:00	ENSEÑANZA – APRENDISAJE	JPCHR	4.4, 6.1, 7.2, 7.3, 8.1, 8.5, 9.1	Ingeniería y Tecnología Agroindustrial MSc. Humberto Silvera Reynaga Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas Mg. Edwin Mescco Caceres, Director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales Dr. William Gil Castro Paniagua Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades Mg. Delma Diana Reynoso Canicani Directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas Dra. María del Carmen Delgado Laime Directora del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental
16:00 – 16:30	RESPONSABILIDAD SOCIAL	JPCHR	4.4, 6.1, 7.1, 8.1	Lic. Dionicia León Soncco
16:30 – 17:00	GRADOS Y TÍTULOS	JPCHR	4.4, 6.1, 7.1, 8.1, 8.2, 8.5	Mg. Marilu Gutierrez Ramirez
17:00 – 17:30	BIBLIOTECA	JPCHR	4.4, 6.1, 7.1, 8.1, 8.2, 8.5	Mg. Jesús Farfán Inca Roca
17:30 – 18:00	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	JPCHR	4.4, 6.1, 6.3, 7.1, 8.5, 9.1	Ing. Yovana Flores Ccorisapra



Dia	10/03/2023			
HORA	PROCESO	AUDITOR	REQUISITOS NORMA	AUDITADOS
9:00 – 9:30	RECURSOS HUMANOS	JPCHR	4.4, 6.1, 7.1, 8.5, 9.1	Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco
9:30 – 10:00	SERVICIOS GENERALES	JPCHR	4.4, 6.1, 7.1, 8.1	Lic. Jorge Daniel Acero Meza
10:00 – 10:30	ASESORÍA JURÍDICA	JPCHR	4.4, 6.1, 7.1, 8.1	Abg. Martin Retamozo Espinoza
10:30 – 11:00	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	JPCHR	4.4, 6.1, 7.4, 8.1	Lic. Michel Dante Ortiz Munares
11:00 – 13:00	BIENESTAR UNIVERSITARIO	JPCHR	4.2, 4.4, 6.1, 7.1, 8.1, 8.2, 8.5	Ing. Roberto Quispe Quispe
13:00 – 15:00	ALMUERZO			
15:00 – 15:30	TESORERÍA	JPCHR	4.4, 6.1, 7.1, 8.5, 8.6, 9.1	Mg. Noemi Torres Días
15:30 – 16:00	ABASTECIMIENTO	JPCHR	4.4, 6.1, 7.2, 7.3, 8.1, 8.4	Lic. Adm. Juan Carlos Fernández Franco
16:00 – 16:30	EJECUTORA DE INVERSIONES	JPCHR	4.4, 6.1, 7.1, 8.1	Ing. Raúl Karin Ochoa Guerra
16:30 – 17:00	CONTABILIDAD	JPCHR	4.4, 6.1, 7.1, 8.5, 8.6, 9.1	Cpc. Richard Emerson Rivas Puga
REUNIÓN DE CIERRE				
Nota 01: El informe de cierre de la auditoria interna iniciara 15 min después de culminado la auditoria.				


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Ana María Contreras Pereira
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Jefe la Oficina de Gestión de la Calidad:
Ana María Contreras Pereira

Auditor:
Ing. Jhonartan Phasha Chahua Rodriguez